

2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN

EXP-UNC: 0046902/2019

CORDOBA,

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Acta presentada por la alumna **Aguirre , Rocio del Cielo, Legajo 38021123**, respecto a la asignatura Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial) y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifiesta que aprobó la materia el día 25/07/2019;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta de la asignatura asignatura N°E201900304 de fecha 24/07/2019;

Que el Prof. Urrutia reconoce su firma en la libreta de el alumno e informa que rindió el exámen de la asignatura Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial) , del día 25/07/2019 con nota 4 (cuatro);

Que el Prof. Bologna , en carácter de titular del tribunal , avala dicha firma de libreta reconociendo que el alumno rindió el exámen y que corresponde la nota anteriormente mencionada ;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 182/1997 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la rectificación del acta N°E201900304, correspondiente a la asignatura **Psicoestadística (Descriptiva e Inferencial)** , de fecha 25/07/2019, sólo en lo que respecta a la alumna **Aguirre, Rocio del Cielo, Legajo 38021123**, para que, donde figura Ausente diga nota 4 (cuatro).

Artículo 2°: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION N°

1835

Dra. PAUL VIRESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología